Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 996*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20 MG INYECTABLE PARA EL INAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID Nº 364.755.-**

Asunción, 01 de agosto del 2019.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20 MG INYECTABLE PARA EL INAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID Nº 364.755, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20 MG INYECTABLE PARA EL INAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID Nº 364.755, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 24 de Junio del 2019, consta la presentación de un solo oferente: CASA BOLLER S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Gustavo Brítez, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Marco Giménez; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dra. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; C.P. Néstor Marín, Representante del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, cuya fecha de inicio es 25 de Junio de 2019, y fecha de culminación 09 de Julio del corriente, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida licitación ha determinado, específicamente, en su Punto 13(trece), RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN se dispone: *"...En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el Art. 61° - Metodo de Evaluación del Decreto 21.909 -Que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente...Este comité de Evaluación considerando que el total solicitado supera en un 71% del PAC previsto, y considerando que se trata de un medicamento de uso necesario para el INAT, el cual es administrado a pacientes sometidos a trasplantes; este comité ha realizado un ajuste con relación a la cantidad máxima inicialmente solicitada, a fin de ajustar el monto total Adjudicado, al monto total del PAC provisionado..."*.-

Que, por lo expuesto, en el Punto 14 (catorce) CONCLUSIÓN, se deduce: "...Habiendo concluido el análisis, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos descriptos, el Comité de Evaluación RECOMIENDA la adjudicación a la FIRMA CASA BOLLER S.A.

...///

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./L.S.

ABG. LOURDES A. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
INAT. Nº 4716 - MSP y BS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 996*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20 MG INYECTABLE PARA EL INAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID Nº 364.755.-**

01 de agosto de 2019.-
Hoja 02/03

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2273, de fecha 29 de Abril de 2019, emitida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 257.770.576 (Guaranies Doscientos Cincuenta y Siete Millones, Setecientos Setenta Mil, Quinientos Setenta y Seis), Objeto de Gasto 350. El saldo de la presente licitación quedará supeditado al Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 496/2019, de fecha 19 de Julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Articulo 1°** ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20 MG INYECTABLE PARA EL INAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID Nº 364.755, de acuerdo al siguiente cuadro;

| OFERENTE ADJUDICADO | ITEM | MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| CASA BOLLER S.A. | 1 | G. 549.327.528 |
| MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO | | G.549.327.528 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL, QUINIENTOS VEINTE Y OCHO.-

**Artículo 2°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

**Artículo 3°** Disponer que la DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

...///

A.V./L.S.

Enrique Aquino - Jefe
D.G.D. - D.S.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MSP y BS

Dr. Alfredo Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 996*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20 MG INYECTABLE PARA EL INAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID Nº 364.755.-**

01 de agosto de 2019.-
Hoja 03/03

**Artículo 4º** Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Tìtular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estrategicos en Salud.-

**Artículo 5º** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro 350. El saldo quedará supeditado al Presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2020.-

**Artículo 6º** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

**Artículo 7º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

**C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO**
**DIRECTOR GENERAL**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 163234 Fecha: 2 / 08 / 19
Firma: Aclaración: 10:08

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 01 AGO. 2019 HORA: 18:50
Nº 163234/18 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.A. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

A.V./L.S.

# DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 496/2019

**A:** **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DE:** **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, DIRECTOR.**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.

**REF.:** **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20 MG INYECTABLE PARA EL INAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 364.755.-**

**FECHA:** **19 – JULIO - 2019.-** **EXP. Nº 163.234/18**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, cuya fecha de inicio es 25 de Junio de 2019, y fecha de culminación 09 de Julio del corriente año, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20 MG INYECTABLE PARA EL INAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID Nº 364.755,** esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, conforme al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida licitación ha determinado, específicamente, en su **Punto 13(trece), RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN se dispone:** *"...En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el Art. 61° - Metodo de Evaluación del Decreto 21.909 - Que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente...Este comité de Evaluación considerando que el total solicitado supera en un 71% del PAC previsto, y considerando que se trata de un medicamento de uso necesario para el INAT, el cual es administrado a pacientes sometidos a trasplantes; este comité ha realizado un ajuste con relación a la cantidad máxima inicialmente solicitada, a fin de ajustar el monto total Adjudicado, al monto total del PAC provisionado...".-*

Que, por lo expuesto, en el Punto 14. CONCLUSIÓN, se deduce: "...Habiéndo concluido el análisis, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité de Evaluación RECOMIENDA la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE ADJUDICADO | ITEM | MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| CASA BOLLER S.A. | 1 | G. 549.327.528 |
| MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO | | G.549.327.528 |

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2273, de fecha 29 de Abril de 2019, emitida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 257.770.576 (Guaranies Doscientos Cincuenta y Siete Millones, Setecientos Setenta Mil, Quinientos Setenta y Seis), Objeto de Gasto 350.- El saldo de la presente licitación quedará supeditado al Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2020.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

**EN CONCLUSIÓN** Teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20 MG INYECTABLE PARA EL INAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 364.755, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

**ES MI DICTAMEN**

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.